



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. N°. 7.517/2023.

VISTO: El Asunto N°.118 de fecha 15 de mayo de 2023, Asociación de Abogados de Salto, solicita se Declare de Interés Departamental la jornada académica "77° Aniversario de la Asociación de Abogados de Salto-Homenaje al Dr. Jorge Rodríguez Russo", a realizarse el día 3 de junio.

CONSIDERANDO: I) Que la solicitante es una entidad gremial que data del 2 de junio de 1946, que tiene como cometidos la realización de actividades de formación y actualización constante de sus asociados a través de diversas capacitaciones de interés para nuestra profesión y además de interés general para la población de nuestro Departamento.

II) Que la jornada académica es abierta a todo público y se trataran las temáticas referentes a modificación al régimen de la prescripción del Código Civil incorporadas por la Ley de Urgente Consideración N°. 19.889, Convenio 190 de la OIT sobre la prevención como prioridad en políticas contra la violencia y el acoso, la cobranza agresiva como ilícito extracontractual y la responsabilidad médica del anestesista.

III) Que en dicha jornada se homenajeará al Dr. Jorge Rodríguez Russo, docente de derecho civil que alcanzó el máximo grado académico, siendo el primer docente que realizó íntegramente su carrera profesional de grado y destacada carrera académica en la Sede Salto del Cenur Litoral Norte de la Universidad de la República. Hecho este que debe ser de orgullo para todos los salteños y ejemplo para las nuevas generaciones, sobre todo cuando hablamos de descentralización en la educación.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental la Jornada Académica "77° Aniversario de la Asociación de Abogados de Salto-Homenaje al Dr. Jorge Rodríguez Russo", a realizarse el 3 de junio de 2023, en el Aula Magna de la Regional Norte, por las razones indicadas en la parte positiva que precede.

6



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.517/2023.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN SALTO, A PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS.**

Firma manuscrita en azul del Sr. Álvaro da Cunda Leal.

**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**

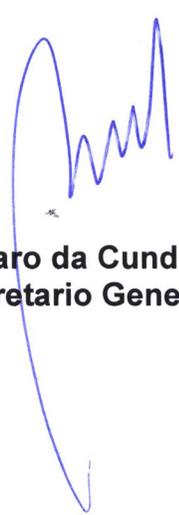
ms.

Firma manuscrita en azul del Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi.

**Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente**

Salto, 1º de junio de 2023.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.517/2023, con oficio a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.



Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

Expediente: 2023 – 23938.

Salto, 9 de junio de 2023.-

CUMPLASE.

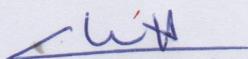
Notifíquese a la Asociación de Abogados de Salto.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

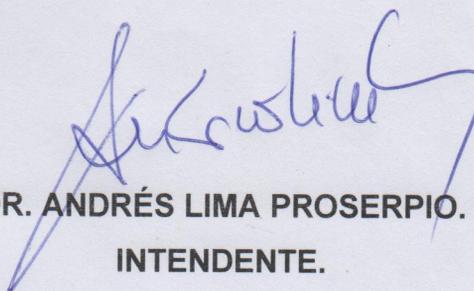
Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento la Coordinación de Cultura, el Departamento de Desarrollo Social, y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.



TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.



DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.

aimo.